



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., 03 DEC 2020 de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo No 2019-0329.

Previo a resolver sobre el emplazamiento que la parte demandante reclama en el escrito precedente, se le ordena que a la mayor brevedad posible, adelante el trámite de notificación sobre el demandado en la carrera 72 No. 63-23 sur, dirección que se reporta en el título base de recaudo.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

  
MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 107

Hoy 04 NOV 2020

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES